

## FICHA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AEI 03.03 (DGEE)

<b>Código y nombre de UE</b>		000185 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL		
<b>Código y denominación de OEI</b>		OEI.03. Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energética en beneficio de la población		
<b>Código y denominación de AEI</b>		AEI.03.03 Proyectos para la disminución de los efectos del cambio climático elaborados e implementados de manera integral en beneficio de la población		
<b>AO / Inversiones clave en la implementación de la AEI (A)</b>	<b>Alcance de la AO / inversión en contribución a la AEI (B)</b>	<b>Situación actual de cumplimiento de la AO / inversión (C)</b>	<b>Factores que afectaron el cumplimiento de lo programado (recursos, procesos de transformación, distribución, etc.) (D)</b>	<b>Recomendaciones para mejorar cumplimiento (E)</b>
AO 20 ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE NORMAS TÉCNICAS PERUANA (NTP) RELACIONADOS A LAS ENERGÍAS RENOVABLES	La AO20 se refiere a la elaboración de proyectos de Normas Técnicas Peruanas (NTP) relacionadas con las energías renovables no convencionales, lo cual ha sido significativo para la contribución a la AEI Acción Estratégica Institucional: AEI.03.03 “Proyectos para la disminución de los efectos del cambio climático elaborados e implementados de manera integral en beneficio de la población”. Este esfuerzo está alineado con el objetivo de asegurar la reducción de gases de efecto invernadero contribuyendo de manera favorable a los efectos del cambio climático, generando un sector energético responsable y sostenible, en este caso, a los operadores en las actividades energética en beneficio de la población, lo cual es clave para promover prácticas ambientales responsables en el sector.	<p>En el Reporte de Seguimiento del POI para el periodo 2024, se tenía programada la elaboración de cuatro (04) Proyecto de Norma Técnica Peruana. Sin embargo, se elaboraron cinco (05) proyectos de Norma Técnica Peruana de forma positiva, superando la meta establecida.</p> <p>Durante el primer semestre, se desarrollaron y remitieron dos (02) proyectos de NTP al INACAL:</p> <p>El 13 de mayo de 2024, mediante el Oficio N° 0233-2024-MINEM/DGEE, se envió la carpeta con el proyecto de NTP-IEC 62109-2:2024, 1ª edición: Seguridad de convertidores de potencia para el uso en sistemas de potencia fotovoltaicos. Parte 2: Requisitos particulares para inversores.</p> <p>El 06 de junio de 2024, mediante el Oficio N° 0280-2024-MINEM/DGEE, se remitió la carpeta con el proyecto de NTP-IEC 61724-</p>	<p>Se ha ejecutado el cumplimiento de lo programado de acuerdo a lo previsto en el POI de la meta 0056 de la DGEE, sin embargo, se detectaron dificultades que fueron superadas, pero que pudieron afectar en algún momento el cumplimiento de la actividad que pasamos a identificar:</p> <p>Dificultades en la coordinación con INACAL y con los miembros del Subcomité de Sistemas Solares Fotovoltaicos, quienes brindan apoyo en la elaboración de los Proyectos de Norma Técnica Peruana (NTP), lo que generó retrasos en la revisión y aprobación de los documentos.</p> <p>Además, el proceso enfrentó limitaciones debido a los procedimientos administrativos que ralentizaron la aprobación de las normas técnicas elaboradas.</p> <p>Como se ha indicado previamente, a pesar de estos desafíos, se logró completar y remitir los proyectos de NTP a INACAL dentro del plazo establecido, asegurando el cumplimiento de los objetivos programados.</p>	<p>Para asegurar una ejecución óptima de la AO, se recomienda garantizar un seguimiento riguroso y una gestión efectiva del proceso de aprobación de las normas por parte de INACAL, con el objetivo de que se conviertan oficialmente en Normas Técnicas Peruanas (NTP). Además, es crucial mantener una coordinación estrecha con INACAL y resolver de manera proactiva cualquier obstáculo administrativo o técnico que pueda retrasar el proceso de aprobación final.</p>

<b>Código y nombre de UE</b>		000185 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL		
<b>Código y denominación de OEI</b>		OEI.03. Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energética en beneficio de la población		
<b>Código y denominación de AEI</b>		AEI.03.03 Proyectos para la disminución de los efectos del cambio climático elaborados e implementados de manera integral en beneficio de la población		
		<p>1:2024, 2ª edición: Rendimiento del sistema fotovoltaico – Parte 1: Monitoreo.</p> <p>Durante el segundo semestre, se elaboraron tres (03) Proyectos de Norma Técnica Peruana (NTP), los cuales fueron remitidos al INACAL en las siguientes fechas:</p> <p>El 09 de julio de 2024, mediante el Oficio N° 0314-2024-MINEM/DGEE, se remitió la carpeta del PNTP-IEC 62446-3:2024, 1ª edición: Sistemas fotovoltaicos (FV) – Requisitos de ensayo, documentación y mantenimiento. Parte 3: Módulos y plantas fotovoltaicos – Termografía infrarroja exterior.</p> <p>El 25 de octubre de 2024, mediante el Oficio N° 0469-2024-MINEM/DGEE, se envió la carpeta del PNTP-IEC 60364-7-712:2024, 2ª edición: Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 7-712: Requisitos para instalaciones o ubicaciones especiales. Sistemas de suministro de energía solar fotovoltaica (FV).</p> <p>El 16 de diciembre de 2024, mediante el Oficio N° 0532-2024-MINEM/DGEE, se remitió la carpeta del PNTP-IEC 62930:2024, 1ª edición: Cables eléctricos para sistemas fotovoltaicos con una tensión nominal hasta 1.5 kV CC.</p>		
<p><b>De manera integral, en base a la información anterior, ¿cómo el cumplimiento de las AO e inversiones clave vienen determinando la situación de la AEI? ¿Cómo las recomendaciones contribuirán a revertir dicha situación?</b></p>				

<b>Código y nombre de UE</b>	000185 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL
<b>Código y denominación de OEI</b>	OEI.03. Asegurar la gestión ambiental responsable de los operadores en las actividades minera energéticas en beneficio de la población
<b>Código y denominación de AEI</b>	AEI.03.03 Proyectos para la disminución de los efectos del cambio climático elaborados e implementados de manera integral en beneficio de la población
<p>El cumplimiento de la Actividad Operativa (AO) ha sido fundamental para el avance de la AEI, al facilitar la implementación de normas técnicas que impulsan el desarrollo de las energías renovables apoyando además a contar con una estandarización en estas normas técnicas.</p> <p>No obstante, dificultades en la comunicación y procedimientos administrativos que retrasan la aprobación podrían afectar el proceso, lo que hace necesario adoptar medidas correctivas. En este sentido, se recomienda un seguimiento riguroso del proceso de aprobación y una mejor coordinación para superar los obstáculos identificados. Estas acciones permitirán una ejecución más eficiente y oportuna de las AO, fortaleciendo la regulación y generando un impacto positivo en la gestión ambiental.</p>	